

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ATILIO JAVIER VINCENZETTI

Por disposición Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "LA VIA FELIPA Y OTROS c/OTROS y OTROS s/División de Condominio". Expte. Nº 298/07, se ha dispuesto que el Martillero Público Atilio Javier Vincenzetti, Matrícula Nº 1802-V-64, D.N.I 20.173.277, procederá a vender en pública subasta el día 26 de Mayo de 2008, a las 16 horas. en la Asociación Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuara el día hábil siguiente; los siguientes lotes de terreno situados en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 1º) Primer Inmueble: sito en calle Pasco 5578 de Rosario con la Base de \$ 32.034,98 (A.I.I.). Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación con una retasa del 20% de la Base inicial. 2º) Segundo Inmueble: sito en calle Pasco 5677 de Rosario con la Base de \$ 14.088,84 (A.I.I.). Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación con una retasa del 20% de la Base inicial. Inscriptos en el Registro de la Propiedad 1º) Tomo: 313 C, Folio 1773, Nº 100680 Departamento Rosario. 2º) Tomo: 443 A, Folio 114, Nº 197975 Departamento Rosario. Medidas Cautelares: no se registra inhibiciones ni embargos. Los bienes saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe total de la compra, con más la comisión de Ley al Martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El Saldo de Precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de 5 días, mediante deposito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documento a 30 días desde la fecha de Subasta y bajo el apercibimiento del art.497 del C.P.C.C. Déjese constancia que los compradores en remate podrán solicitar la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón la misma, sin que implique transferencia a favor de los adquirentes. Hallándose los títulos agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los oferentes deberán encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la Subasta y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo de comprador en Subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas(ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Los adquirentes deberán acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Se hace saber a los ocupantes de los inmuebles que los días Miércoles 21 y 23 de Mayo en el horario de 10 a 11,30 hs. y de 15 y a 16,30 hs. deberán permitir al Martillero actuante mostrar los inmuebles a

los posibles interesados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales en el transparente habilitado por el término y bajo los apercibimientos de ley, autorizándose la publicidad adicional. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 12 de Mayo de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 258□33100□May. 19 May. 21

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "RODRIGUEZ JUAN A. Y OTROS c/OTROS s/Apremio", Expte. Nº 06/07", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Junio de 2008, a las 14,30 hs. ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el inmueble situado en calle Iriondo 2436 de Rosario, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 41.203,80 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 30.902,85 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 8.240,75 el bien que a continuación se describe: "Departamento Rosario, Distrito Rosario. Zona Urbana. Localidad Rosario. Calle Iriondo. Entre calles Ocampo y Viamonte. Plano y Año 93.139/1951. Lote 3. Manzana A. Superficie 206,214 m2. Arranque a los 28,42 m. de la calle Viamonte hacia el Sud. Medidas y linderos: al Norte mide 23,78 m. y linda con lote 2, al Sud mide 23,80 m. y linda con lote 4; al Este mide 8,66 m. y linda con calle Iriondo y al Oeste mide 8,66 m. y linda con terreno de igual manzana. Dominio inscripto en Matrícula 16-31371, Departamento Rosario. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre de los codemandados. Posee la siguiente Hipoteca al Tº 553 B, Fº 238, Nº 339407, de fecha 29-4-98 por u\$s 15.000 a favor de Asociación Italiana de Socorro Mutuo Unione e Benevolenza, Escribano Carlos J. Martínez. Escritura 75 del 26-3-98. Así mismo posee los siguientes Embargos 1) de fecha 04/10/05, por \$ 25.387 Juzg. Circ. C. C. 2ª Nom., autos Rodríguez, Juan A. y Otros, c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. 1164/02 y 2) fecha 14/04/08, por \$ 22.000 Juzg. Circ. C. C. 2ª Nom., en autos que se ejecutan. No poseen Inhibición alguna. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones especial que grabaren el inmueble a subastar, serán a cargo exclusivo del adquirente incluido gastos de transferencia e IVA si correspondiere. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. De operarse la rescisión unilateral de la venta, por parte del adjudicatario, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en auto que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá incluido las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme Arts. 31 CPCC y 34 Ley 6767. Copias de títulos agregados al expediente para ser examinados por los interesados en Secretaría. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Designanse días 30/05 y 02/06 del cte. en el horario de 11 a

12 hs., a los fines de la exhibición del inmuebles a los posibles interesados. Lo que se hace saber sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 12 de Mayo de 2008. Graciela S. Armando, secretaria.

\$ 198□33089□May. 19 May. 21

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario. Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/Apremio. (Exptes. 1756/03 y 1023/06), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88 subaste el día 29 de Mayo del 2008 a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día siguiente hábil en igual hora y lugar el siguiente bien: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, sito en esa Localidad de Pueblo Esther, Distrito Gral. Lagos Dpto. Rosario de esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano N° 62.326/70 es designando como Lote N° 4 de la Manzana "30". Sup. Total: 393,96 mts. ubicado sobre calle N° 9 entre las calles N° 24 y N° 25 a los 12 mts. de calle N° 25 hacia el Oeste y linda: al Norte con calle N° 9, al Sur con fondos del Lote N° 7, al este con el Lote N° 5 y al, Oeste con el lote N° 3, medidas 12 mts. de frente por 32,83 mts. de fondo. Dominio al T° 385 A, F° 276, N° 158585 Dpto. Rosario. Registro Gral. de Propiedades informa inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de la demandada registra: Embargo: al T° 114 E, F° 4339, N° 347299 de fecha 15/06/05 por \$ 6.939,19. Orden Juzg. Distrito 10ma. Nom. de Rosario autos: Comuna de Pueblo Esther c/Company Leonor s/Apremio (Expte. 1756/03). Inhibiciones e Hipotecas: no registra el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, Desocupado, con una Base (A.F.) \$ 252,63. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del A.F.). Todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto el 10% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo y el saldo dentro de los 5 día de notificado el pago luego de aprobarse la subasta, no pudiendo realizar la compra del inmueble en comisión, son a cargo del comprador los Impuestos, tasas, servicios de aguas y cloaca y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, IVA y gastos centrales si correspondiere, previo a la aprobación de la cuenta de gastos se oficiará al Registro de Propiedades con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que signifique transferencia a favor del adquirente, en autos en Secretaría a disposición de los interesados, obran acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo de acuerdo a lo normado en el art. 503 del C.P.C.C. el Expte. Permanecerá en el Juzgado Actuante reservado en Secretaría (art. 494 y 495 del C.P.C.C.C.), exhibición del inmueble en las 27 y 28 en el horario de 15 a 17 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 12 de mayo de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C□32971□May. 19 May. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª. Instancia CCL. 2ª. Nom. Distrito 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "DIAZ PASCUAL BEATRIZ c/Otro DNI 10.061.411 s/Demanda de Apremio" Expte. N° C 1034/05, proveído de 29/11/07, 22/04/08 y resolución N° 157 de 13/03/08, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit. 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en Juzgado Comunal de Totoras el día 5 de Junio de 2008, a partir de 10 horas, por base \$ 20.633,74 en caso de no haber oferta retasa 25% \$ 15.475,31 y de persistir falta de posturas se retira de venta, la mitad el inmueble sito en Laprida N° 1003 en la Ciudad de Totoras, que se describen catastralmente: la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Totoras, departamento Iriondo de esta provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión N° 83371 del año 1952, se designa como lote 27, ubicado en la manzana N° 56, se ubica en la esquina de San Lorenzo y Laprida, y se compone de la siguientes medidas a saber: 12,73 m de frente al Oeste, por 20,025 m de fondo y frente y linda: al Oeste con la calle Laprida; al Norte con la calle San Lorenzo, al Este con el lote 28, y al Sud con el lote 26, encierra una superficie de 254,9180 m2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 14-190 Departamento Iriondo. Informes previos glosados en autos. Registro General de la Propiedad, según certificado N° 122917 del 03/04/08 Dominio: La titularidad dominial del 50% a nombre del demandado. Embargo: Asiento 1: Presentación 404621 06/12/05. Embargo N° 34.782,89 (monto total) Juzgado CCL. Dpto. N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Díaz Pascuala Beatriz c/Otro s/Daños y Perjuicio" Expte. C 542/01. Hipoteca e Inhibición: no registran. Constatación se trata de vivienda con salón. Se subasta en el estado de ocupación (revisar en autos (fs. 67) glosados títulos del inmueble, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, y 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El adquirente que lo efectuó en comisión deberá denunciar en el acto y dentro de cinco días par quien efectúa la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi. Tel./fax 03471-422967. Cañada de Gómez, 6 de Mayo de 2008. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

\$ 156,75 32975 May. 19 May. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución en: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio", (Expte. N° 1165/5), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 13 de junio de 2008 a las 13 horas, en el hall del Tribunal, sí el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso. 1) con la base de \$ 2.056,65 el lote N° 9 de la manzana D está ubicado a los 15 m. de la esquina formada por las calles Seis y Siete sobre ésta, hacia el Nord-Oeste, es de forma regular y mide 13 m. de frente al Nord-Este, por 20m. de fondo; abarca una superficie total de 260 m2 y linda: por su frente al Nord-Este con la calle Siete; al Sud-Este con el lote, 10; al Sud-Oeste con el lote 11 y al Nord-Oeste con el lote 8. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 116 E, F° 1957, N° 330.158, 2) Con la base de \$ 2.056,65; el lote 10 de la manzana "D"; forma esquina y mide 15m. de frente al Nord-Este, por 20 m. de fondo y frente al Sud-Este, abarca una superficie total de 300m2 y linda: por sus frentes al Nord-Este con la calle Siete y al Sud-Este con la calle Seis, al Sud-Oeste con el lote 11 y al Nord-Oeste con el lote 9, todos de la misma manzana y plano. Embargo T° 116 E, F° 1961, N° 330.162. 3) Con la base de \$ 1.856,85, el lote N° 15 de la manzana "A", ubicado a los 19,11 m. de la esquina formada por las calles Siete y Seis, sobre ésta, hacia el Nord-Este, es de forma regular y mide 10 m. de frente al Sud-Este por 28m. de fondo; abarca una superficie total de 280 m2 y linda: por su frente al Sud-Este con la calle Seis, al Sud-Oeste con los lotes 16 y 17; al Nord-Oeste con el lote 18 y al Nord-Este, con el lote 14. Embargo: 4) Con la base de \$ 1.856,85, el lote N° 16 de la manzana A; forma esquina, es de forma regular y mide: 15 m. de frente al Sud-Oeste, por 19,11m. de fondo y frente al Sud-Este, abarca una superficie total de 286,6500 m2 y linda: por sus frentes al Sud-Oeste con la calle Siete y al Sud-Este con la calle Seis; al Nord-Oeste con el lote 17 y al Nord-Este con el lote 15, descripto precedentemente. Embargo: T° 116 E, F° 1960, N° 330.161; 5) Con la base de \$ 1.856,85, el lote N° 17 de la manzana A; está ubicado a los 15m. de la esquina formada por las calles Seis y Siete, sobre ésta, hacia el Nord-Oeste, es de forma regular y mide, 13m. de frente al Sud-Oeste, por 19,11 m. de fondo, abarca una superficie total de 248,4300 m2 y linda por su frente al Sud-Oeste con la calle Siete; al Nord-Oeste con el lote 18, al Nord-Este con el lote 15 y al Sud-Este con el lote 16, descripto precedentemente, todos de la misma manzana y plano. Embargo: T° 116 E, F° 1959, N° 330.160. Y 6) Con la base de \$1.856,85, el lote N° 19 de la manzana A; ubicado a los 28 m. de la esquina formada por las calles Seis y Siete, sobre ésta, hacia el Nord-Oeste, y mide 10m. de frente al Sud-Oeste, por 29,11m. de fondo; abarca una superficie de 291,1000 m2, y linda por su frente al Sud-Oeste, con la calle Siete, al Nord-Oeste con el lote 19, al Nord-Este con el lote 14 y al Sud-Este, con el lote 15 y el 17 descripto precedentemente, todos de la misma manzana y plano. Embargo: T° 116 E, F° 1958, N° 330.159. Los inmueble saldrán a la venta por unidad, en el estado de ocupación en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos y los embargos que pesan sobre ellos fueron trabados el 11/04/07, por \$ 15.458,28, por orden de este Juzgado y en estos autos. Inscripto el dominio al T° 125, F° 65, N° 125.075. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez

aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse en comisión indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente. Título de los inmuebles se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre los inmuebles, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal N° 3314 y anexo API). Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de dichos inmuebles serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Si no hubiera postores por las bases aludidas, seguidamente con la retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, sin base. Se hace saber asimismo que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Más informes al martillero, Tel. 0341-155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Villa Constitución, 12 de Mayo de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 33035 May. 19 May. 21
